



## DECRETO ALCALDICIO Nº 1158 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE SE INDICA.

REQUINOA, 1 5 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## **CONSIDERANDO:**

El Memo N° 957 de fecha 15.05.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de Equipamiento de Viviendas, correspondiente al Programa Habitabilidad, ejecutado por el municipio, para ser entregados a beneficiarios del Programa Familias y Vínculos, por un monto total disponible de \$3.854.084.- IVA INCLUIDO". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 371.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley  $N^{\circ}$  19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, adquisición de Equipamiento de Viviendas, para el Programa Habitabilidad 2016, ejecutado por el Municipio, para ser entregados a beneficiarios del Programa Familias y Vínculos.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Sociales, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE El gasto de \$3.854.084.- IVA INCLUIDO debe ser imputado en la cuenta 114.05.15.011 Programa AUTOCONSUMO, Fondos MIDEPLAN.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL S. SECRETARIA MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE.

ASV/MVS/LGE/CZB/czb DISTRIBUCION: Secretaría Municipal Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Archivo.-

SECRETARIO MUNICIPAL